

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 699 - CD-ECO # UNNE

Sesión 27/11/2024.

VISTO:

El Expediente N° 2024-1576 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por Resolución 2024-176-CS, a la **Licenciada Claudia Mariela Gatti**, para la permanencia en su cargo de **Profesora Adjunta con Dedicación Simple**, de la unidad curricular **Relaciones del Trabajo** de la carrera **Licenciatura en Relaciones Laborales**;

Que la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 956/09 -CS- y modificatoria Res. N° 746/23-CS, en **Modalidad Virtual**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora,

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 27/11/2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la Evaluación Docente, convocada por **Resolución 2024-176-CS** a la **Licenciada Claudia Mariela Gatti**, para la permanencia en su cargo de **Profesora Adjunta con Dedicación Simple** de la unidad curricular **Relaciones del Trabajo**.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la renovación de la designación de la **Licenciada Claudia Mariela Gatti - DNI N° 20.984.095-**, como **Profesora Adjunta con Dedicación Simple** de la unidad curricular **Relaciones del Trabajo**, a partir del **07 de marzo de 2024 y hasta el 06 de marzo de 2030**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 95º – punto 1 y 118º, punto 2, de la Resolución N° 956/09 –CS.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas